



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 288-2012-GR/FR

VISTA:

La comunicación de la coordinadora de la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Asilo Víctor F. Lira", solicitando se les otorgue una distinción con motivo del Centenario de su presencia en Arequipa;

CONSIDERANDO :

Que, la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fue fundada en el año de 1873 por el Padre Saturnino López Novoa y Santa Teresa de Jornet, teniendo como lema el "Cuidar los cuerpos para salvar las Almas" y como misión el cuidar y atender ancianos;

Que, su presencia en el Perú data del año 1898, gracias a las gestiones de la esposa del entonces Presidente de la República don Nicolás de Piérola; estableciéndose en Lima para la atención de 40 ancianitos;

Que, posteriormente, extendieron sus servicios a otros países de América y a otros departamentos del Perú, existiendo en Lima la Casa Provincial y la Casa de Ejercicios Santa Rosa; en el Callao el Hogar San José; en Chacabuco la Casa Hogar Padre Saturnino; en Arequipa la Casa Hogar Víctor F. Lira; en Ayacucho la casa Hogar Padre Saturnino; en Cajamarca la Casa Hogar Obispo Grosso; en Chiclayo la Casa Hogar San José; en Huancavelica la Casa Hogar Santa Teresa Jornet; en Piura la Casa Hogar Santa Teresa de Jornet; en Trujillo la Casa Hogar San José y en el Cusco la Casa Hogar San Francisco de Asís;

Que, la Fundación de la Casa Asilo de la Ciudad de Arequipa se llevó a cabo el 12 de mayo de 1912 con el nombre de Asilo San Juan de Dios, ubicado en la calle del mismo nombre; posteriormente, en el año 1920 y gracias a los benefactores Víctor F. Lira y Carmen Romaña de Lira se trasladaron al Asilo que lleva su nombre, estando en la actualidad en el local ubicado en el Distrito de Cayma, camino a Carmen Alto;

Que, en dicho Asilo se albergan 250 ancianitos atendidos por 15 religiosas, aspirantas, personal de servicio y voluntarias; proporcionándoles vivienda, alimentación, salud, afecto, apoyo espiritual, distracción y actividades participativas;



Que, la loable labor que desempeñan la realizan gracias a la divina providencia y a la ayuda que solicitan diariamente las religiosas casa por casa; igualmente, a través del apoyo que reciben de instituciones públicas y privadas y de personas naturales;

Que, en los 100 años de presencia en Arequipa, el Asilo Lira ha atendido a 7731 ancianitos, a través del abnegado trabajo de 280 religiosas y 698 aspirantes, quienes ejercen su vocación religiosa en base a la castidad, pobreza y obediencia;

Que, por las consideraciones anteriores, es necesario reconocer la desinteresada labor de la Congregación realizada durante los 100 años de permanencia en nuestra ciudad, otorgándoles la máxima distinción que tiene instituida el Gobierno Regional de Arequipa, a través del correspondiente Reglamento aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GR/PR;

En uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente Regional;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa a la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, al conmemorarse 100 años de su presencia en Arequipa y en agradecimiento a la labor humanitaria que realizan en el Asilo Víctor F. Lira.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **ONCE (11)** días del mes de mayo del año dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

